



CIRCULAR 009 - 2018

DE: SECRETARÍA SALUD DEPARTAMENTAL

PARA: GERENTES DE EPS, ESEs, IPS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD

ASUNTO: CONVOCATORIA MESA DE SANEAMIENTO DE CARTERA Y ACLARACIÓN DE SALDOS  
– CIRCULAR 30 DE 2013. SEGUIMIENTO MESAS DE SANEAMIENTO DE CARTERA  
REALIZADAS EN LA VIGENCIA 2017

FECHA: ENERO 31 DE 2018

En cumplimiento de las competencias asignadas en la ley y en particular las consagradas en la Circular 30 de 2013, la Secretaría de Salud invita a la primera Mesa de Saneamiento de Cartera de la vigencia 2018, a realizarse el día **28 de Febrero de 2018, desde las 8:00 am** en el Auditorio Gonzalo Vallejo en el segundo piso de la Gobernación de Risaralda, Calle 19 No. 13 – 17.

Se solicita asistencia de los Representantes Legales o su designado **con poder y facultad para proponer y suscribir compromisos de pago**, igualmente realizar el seguimiento y verificación de saldos en el aplicativo SISPRO con anterioridad a la realización de la mesa, esto con el fin de tener mayor agilidad en el desarrollo de ésta. Y por supuesto acatar todas las recomendaciones impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud en el documento FASES.

La Secretaria de Salud del Departamento, hará presencia durante el desarrollo de toda la jornada, como garante del proceso.

Para la realización de ésta mesa las EPS agendarán de acuerdo a como se lo solicitan cada una de las IPS el día de la mesa en orden de llegada, y dichas EPS no podrán retirarse sino hasta cuando hayan agotado la atención de todos sus agendados.

Con el fin de poder realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos de pago y depuración de saldos suscritos en las mesas anteriores se solicita a todos los actores asistentes que suscribieron compromisos de pago y depuración, diligenciar los formatos **AIFT09 Seg Mesas 2017 Cart Rda a Feb 15 2018**, y el formato **AIFT42 Seg Mesas 2017 Rda a Febrero 15 2018**, anexos, indicando valores y fechas de pago, o fechas de depuración, y las observaciones o aclaraciones a que haya lugar. El diligenciamiento de estos formatos y el envío oportuno a éste departamental es imprescindible, para poder reportar los incumplimientos del 2017 a Superintendencia Nacional de Salud.

La información debe ser remitida antes del 15 de febrero de 2018, vía correo electrónico: [claudia.jaramillo@risaralda.gov.co](mailto:claudia.jaramillo@risaralda.gov.co), [aseguramiento@risaralda.gov.co](mailto:aseguramiento@risaralda.gov.co)

Agradecemos su oportuna información y asistencia.

Atentamente,

OLGA LUCIA HOYOS GOMEZ  
Secretaría de Salud

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ LAVERDE  
Director Operativo de Prestación de Servicios

Proyectó: *Claudia Patricia Jaramillo Marin*